



SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: “sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”.

Que, el servidor **CARLOS HUMBERTO ROSADA MUÑOZ** presentó, el día 19 de octubre de 2026, los estudios previos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de los vehículos automotores que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca. En los documentos complementarios del proceso se encuentran las especificaciones técnicas que detallan los servicios requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E), ordena la celebración del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **FGN-RP-IPSE-0046-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de los vehículos automotores que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
CUANTÍA	SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 6.665.187.425)
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 24 (VEINTICUATRO) meses , sin superar el día 30 del mes de noviembre del 2028 , o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Firmado en Santiago de Cali, 19 de octubre de 2026.


ANA ANGÉLICA BECERRA ERASÓ
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Proyectó: Karen Liseth Moreno Martínez – Técnico II (E)
Revisó: Juli Paulín Martínez Cano – Profesional de Gestión II